

Deudor Rechaza Por Tardía Pretensión De Imputar Antojadizamente Sus Pagos

DEUDOR RECHAZA POR TARDÍA PRETENSIÓN DE IMPUTAR ANTOJADIZAMENTE SUS PAGOS 1-

RECHAZAMOS vuestra carta documento n°CD..., fechada.../.../..., con cual tardíamente pretenden modificar la imputación de nuestros pagos ..., cumplidos mediante transferencia electrónica bancaria, negándoles eficacia como anticipación de las cuotas ...(hipotecarias; prendarias) ... y, quieren asimilarlos para cancelar supuestos intereses debidos. 2- En nuestro mutuo ...(hipotecario; prendario) se estableció claramente que podíamos adelantar el pago de las cuotas, con deducción de sus correspondientes intereses. 3- Los contratos deben interpretarse a la luz del primordial principio de «buena fe» (artículo 961 del Código Civil y Comercial). 4- Por lo precedentemente expuesto consideramos canceladas nuestras cuotas ...(hipotecarias; prendarias) ... e INTIMÁMOLOS para que en el término perentorio de ... (...) procedan a entregarnos los recibos que certifiquen nuestros pagos, ya que en caso de negativa o silencio, litigaremos para que nos los reconozcan. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma) <<<**NOTA: Dice el CCyC, Art. 96- Buena fe.** Los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe. Obligan no sólo a lo que está formalmente expresado, sino a todas las consecuencias que puedan considerarse comprendidas en ellos, con los alcances en que razonablemente se habría obligado un contratante cuidadoso y previsor.>>>